CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.118 -1

Iniciado el 06 de OCTUBRE de 2026

Por Concejales del Bloque Juntos Avancemos

Extracto **MINUTA DE COMUNICACIÓN……: Reiteración Minuta Nº 3.987: control de residuos en áreas rurales y periurbanas (Ord. Nº 4.928).**

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 06 / 10 / de 20 26
a las 11:16 horas.-
CECILIA PRIVATO
FIRMA

Los Concejales Juan Senn, María Paz Caruso Mónaco, Maximiliamno Postovit, y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del àrea que corresponda, informe:

- Sobre la falta de respuesta a la Minuta de Comunicación N° 3987, en el marco de la Ordenanza Nº 4.928 "Generadores Especiales" y el Decreto Reglamentario Nº 47.518, sancionada por este Órgano el 26 de junio del año pasado.
- Detalle del personal e inspectores destinados a las tareas de patrullaje, fiscalización y control ambiental en caminos rurales y áreas periurbanas.
- Unidades y elementos de movilidad asignados específicamente a la fiscalización y prevención del arrojo indebido de residuos en dichas áreas.
- Si hay un trabajo coordinado con distintas áreas y/o Secretarías Municipales.
- Cantidad de intervenciones o inspecciones realizadas por acumulación, detección o limpieza de residuos en zonas rurales y periurbanas durante el transcurso del año.
- Cantidad de actas de infracción efectivamente labradas por este concepto y estado de tramitación de las mismas.
- Nivel de integración y uso operativo del Centro de Monitoreo Urbano para la detección de personas o vehículos que arrojen basura en áreas periurbanas y rurales.
- Existencia de mesas de trabajo, canales de denuncia o acciones conjuntas con la Sociedad Rural de Rafaela, Productores Unidos u otras organizaciones del sector rural para mitigar esta problemática.

FUNDAMENTOS

Que, resulta prioritario contar con información oficial sobre la asignación de personal, la disponibilidad de medios de movilidad y los protocolos de actuación para el abordaje de la disposición indebida de basura en el ámbito rural y periurbano.

Que, es fundamental diferenciar entre las intervenciones de inspección/saneamiento realizadas y las actas de infracción efectivamente labradas, dada la complejidad técnica para identificar a los infractores en zonas rurales.

Que, la articulación tecnológica con el Centro de Monitoreo Urbano mediante cámaras de videovigilancia instaladas en la zona periurbana constituye una herramienta clave para la detección temprana y la penalización de estas faltas.

Entró C. M. Reg. Nº 11.118-1

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que, resulta imprescindible evaluar el nivel de trabajo coordinado e interinstitucional con las entidades del sector agropecuario local, tales como la Sociedad Rural de Rafaela y la agrupación Productores Unidos.

LIC. MAXIMILIANO J. L. POSTOVIT
CONCEJAL
Juntos Avancemos

ABOG. JUAN SENN
CONCEJAL
Juntos Avancemos